

BURUNDI Más de 350 condenados a muerte

Ejecutados: Napoléon Manirakiza Sargento René Rukengamangamizi

El 19 de octubre se ejecutó a dos soldados a las pocas horas de imponérseles condena de muerte, violándose de forma flagrante su derecho a recurrir contra la sentencia condenatoria. Ambos hombres fueron sometidos a juicios injustos en los que se les denegó asistencia letrada. A Amnistía Internacional le preocupa que otros presos condenados a muerte, en especial los acusados por tribunales militares, puedan enfrentarse a su ejecución inminente.

Éstas son las primeras ejecuciones en Burundi desde julio de 1999. En la actualidad, hay más de 350 presos condenados en el país, entre los que se encuentran, al menos, cinco soldados. Otros tres soldados fueron condenados a muerte tras ser juzgados *in absentia*.

Napoléon Manirakiza, desertor del ejército, y René Rukengamangamizi, sargento, fueron ejecutados al poco tiempo de que un tribunal militar (*conseil de guerre*) de Giteba les condenara a muerte. En virtud del derecho interno burundés, tenían derecho a recurrir ante el Tribunal Militar de Apelación (*Cour militaire*), y posteriormente, ante la sala de casación del Tribunal Supremo; además les asistía finalmente el derecho de petición de indulto ante el jefe de Estado. La ejecución, de la que fueron testigos los habitantes de la zona, se consumó a manos de un pelotón de fusilamiento en campos destinados a la instrucción militar.

Napoléon Manirakiza había sido condenado por el asesinato cometido el 3 de octubre del Padre Antonio Bargiggi, colaborador voluntario de una asociación religiosa italiana. En el juicio se condenó asimismo a cadena perpetua a otras dos personas, Martin Ndiokubwayo y Jean-Pierre Bukuru.

El sargento René Rukengamangamizi había sido condenado por el asesinato premeditado cometido el 4 de octubre de Caritas Nahimana, directora de la escuela de medicina de Gitega, y de sus dos hijos.

Estas ejecuciones vuelven a poner de manifiesto la flagrante violación del Estado de derecho por parte de oficiales de alto rango en el ejército en Burundi. Las ejecuciones consumadas tras celebrarse juicios sin las debidas garantías procesales no son sino ejecuciones arbitrarias que violan el derecho a la vida garantizado en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

INFORMACIÓN GENERAL

La última ejecución llevada a cabo en Burundi fue la del cabo Bonaventure Ndikumana, que tuvo lugar el 29 de julio de 1999 en un campamento militar de Mabanda. Un tribunal militar (*conseil de guerre*) de Bujumbura le había condenado a muerte el día anterior. La ejecución se consumó a pesar de que su abogado, presidente del Colegio de Abogados burundés, había interpuesto un recurso de casación ante el Tribunal Militar de Apelación. El cabo ya había sido condenado anteriormente por el asesinato de otro soldado, que según informes era un familiar de un oficial de alto rango en el ejército.

En 1997 se consumaron las últimas ejecuciones de presos condenados a muerte por tribunales civiles. Ese año se ejecutó a seis condenados a la pena capital tras someterlos a juicios que incumplían de forma manifiesta las garantías procesales debidas.

Desde 1996 se ha condenado a muerte a más de 350 personas, en muchos de los casos, tras haber pasado años detenidas y ser sometidas luego a juicios injustos. Las garantías procesales se ven socavadas por varias causas, a saber, por el hecho de que no se instruyan adecuadamente los expedientes de las causas, por la frecuente incomparecencia de testigos en juicio, y por el reiterado aplazamiento de las vistas. Por otra parte, de conformidad con el sistema judicial burundés, los condenados a muerte por tribunales civiles no tienen derecho pleno de apelación. Más de 100 personas han perdido las limitadas posibilidades de apelación que les asistían y muchas de ellas pueden ya tan sólo pedir la concesión del indulto presidencial.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas por correo urgente o aéreo en francés o en su propio idioma (comprueben que el servicio postal entre su país y Burundi está en funcionamiento):

- expresando preocupación por la ejecución de Napoléon Manirakiza y del sargento René Rukengamangamizi;
- expresando preocupación por que a ambos hombres se les denegara el derecho a recurrir contra la sentencia;
- solicitando una investigación sobre las causas por las cuales no se siguió el procedimiento jurídico apropiado, y que se haga responder ante la justicia a los responsables de ordenar ejecuciones arbitrarias;
- instando a las autoridades a que no realicen nuevas ejecuciones y pidiendo al presidente Buyoya que conceda el indulto a todos los condenados a muerte que se dirijan a él;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que todos los juicios que se celebren en Burundi cumplan las normas internacionales de imparcialidad dispuestas en los tratados internacionales de derechos humanos de los que Burundi es Estado Parte, entre otras, garantizando el derecho pleno de apelación en aquellos casos en que se haya dictado pena capital.

LLAMAMIENTOS A: (Tengan en cuenta que el envío de fax puede resultar difícil. Si la operadora telefónica les indica que no hay línea o que se han equivocado de número, por favor vuelvan a intentarlo.)

Presidente

Major Pierre Buyoya
Président de la République
Présidence de la République
BP 1870, Bujumbura, Burundi
Fax: + 257 22 74 90

Telegramas: Major Buyoya, Bujumbura, Burundi
Tratamiento: Dear President / Sr Presidente

Ministro de Justicia

Monsieur Térence SINUNGURUZA
Ministre de la Justice et Garde des sceaux
Ministère de la Justice
BP 1880, Bujumbura, Burundi
Fax: + 257 22 21 48

Telegrama: Ministre Justice, Bujumbura, Burundi
Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear Minister/Sr Ministro

Ministro de Defensa

Colonel Cyrille NDAYIRUKIYE
Ministre de la Défense Nationale
Ministère de la Défense Nationale
BP 1870 Bujumbura
Burundi

Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear Minister/Sr Ministro
Fax: + 257 22 39 59 / 21 75 05

COPIAS A:

Ministro para los Derechos Humanos, la Reforma Institucional y las Relaciones con la Asamblea Nacional

Eugène NINDORERA
Ministre des droits de la Personne humaine, des réformes institutionnelles, et des relations avec l'Assemblée nationale
Ministère des droits de la Personne humaine, des réformes institutionnelles, et des relations avec l'Assemblée nationale
Bujumbura, Burundi
Fax: + 257 21 38 47

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de diciembre del 2000.